

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-RD 10921

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Traiguén, Región de La Araucanía, señal distintiva XQD-763, otorgada por el Decreto Supremo Nº 129, de 10.06.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Camino Viejo a Traiguén S/N	Traiguén	Región de La Araucanía	38° 15' 28"	72° 39' 02"	WGS 84

Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 6 antenas Dipolo, con tilt eléctrico de 3,9° bajo la horizontal, con 9,27 dBd de ganancia máxima sin tilt y 7,2 dBd en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 41,25 metros.

- Arreglo de Antena:

Nº antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Longitud cable (mts.)	Factor velocidad
1	Dipolo	48,0	298	38	8,47	0,92
2	Dipolo	45,3	298	38	8,47	0,92
3	Dipolo	42,6	298	38	8,47	0,92
4	Dipolo	39,9	298	-38	9,13	0,92
5	Dipolo	37,2	298	-38	9,13	0,92
6	Dipolo	34,5	298	-38	9,13	0,92

- Pérdidas (cables y conectores) : 1,2 dB.
- Otras pérdidas (div. de potencia, atenuador) : 6,6 dB.
- Largo cable alimentador : 64,7723 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,57	1,77	3,66	5,48	6,11	6,18	6,20	6,18	6,06
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	5,21	3,25	1,47	0,43	0,10	0,03	0,00	0,03	0,13

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

//..

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the right of the stamp.

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)